



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

715

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcampell para 2020, adoptado en la sesión ordinaria del Pleno, celebrada el 30 de enero de 2020 (BOP nº 21/2020, de 3 de febrero), se eleva a definitivo el acuerdo hasta ahora provisional, publicándose conforme al artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, resumido por capítulos, así como el anexo de personal:

PRESUPUESTO:

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	879.700 €
A.1 OPERACIONES CORRIENTES	626.700 €
CAPÍTULO 1: Gastos de personal	237.200 €
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	329.700 €
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	3.100 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	51.500 €
CAPÍTULO 5	5.200 €
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	253.000 €
CAPÍTULO 6: Inversiones reales	253.000 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	0 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS	10.900 €
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	10.900 €

ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	890.600 €
A.1 OPERACIONES CORRIENTES	715.500 €
CAPÍTULO 1: Impuestos directos	291.600 €
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos	20.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	165.500 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	210.500 €
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	27.900 €
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	175.100 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	45.000 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	130.100 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS	0 €
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0 €
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0 €

PLANTILLA DE PERSONAL:

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº DE PLAZAS	GRUPO
Secretario-Interventor	1	A1

PERSONAL LABORAL FIJO:

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº DE PLAZAS	GRUPO
Limpiador	1	E
Alguacil (temporal)	1	E
Aux. administrativo oficinas	1	C2
Aux. administrativo biblioteca	1	C2
Maestro escuela infantil	1	A2
Técnico educación infantil	1	C1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004/, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcampell, 26 de febrero de 2020. El Alcalde, Josep Anton Chauvell Larrégola